



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2015-A/MPCH

La Merced, 04 de diciembre de 2015.

VISTO:

El viaje de comisión al Ministerio de Transportes para hacer seguimiento y coordinación de los proyectos de carreteras nacionales - PROVIAS, para el año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, siendo necesario hacer seguimiento continuo de las diferentes gestiones que se viene realizando ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de poder concretar dichas gestiones.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, los días 07 de Diciembre de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, Segunda Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día 07 de Diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde al Gerente Municipal **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, para el día 07 de Diciembre de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, al **ECON. JESUS DOMINGO NAVARRO BALVIN**, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, Chanchamayo, Junín

Hung Wong
Alcalde